

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Elena Lequerica Navarro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 828/2019, instados por el procurador Dña. Patricia de la Fuente Bravo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Huelva, 9, contra Ignorados herederos de Pedro Palomo Rodríguez y herencia yacente Pedro Palomo Rodríguez, en los que se ha dictado, en fecha 11 de septiembre de 2020, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Ignorados herederos de Pedro Palomo Rodríguez y herencia yacente Pedro Palomo Rodríguez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 11 de septiembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.211/25)

